



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

La ley 10/2017 de 30 de noviembre de Régimen Especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón establece en su artículo 21.b que el Consejo Bilateral de Capitalidad, órgano permanente de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón debe reunirse, como mínimo, cada seis meses. Sin embargo, durante el actual mandato, tan sólo se ha reunido en una ocasión, en diciembre de 2023. De hecho, durante su discurso en el transcurso del debate sobre el estado de la ciudad, la alcaldesa Natalia Chueca, anunció el Consejo Bilateral de Capitalidad se reuniría el pasado mes de noviembre. Huelga decir que dicha reunión, no tuvo lugar.

Fruto de esta falta de avances en el marco de la relación bilateral, los grandes temas pendientes entre ambas instituciones continúan pendientes y, ciertamente, la decisión del presidente Azcón de anticipar las elecciones autonómicas, hace muy incierta la posibilidad de que, antes de que termine el presente mandato, se pueda producir una nueva reunión, por lo que nos encontraríamos ante un mandato perdido en esta materia.

Más allá de grandes titulares, un mandato perdido en las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza implica que asuntos como la financiación corriente del Ayuntamiento, asuntos capitales como el sellado del vertedero, la inversión en saneamiento y depuración, el destino de la recaudación del impuesto sobre el depósito en vertederos el mantenimiento y mejora de los centros escolares, quedarán postergados con el evidente perjuicio que eso genera para la ciudad y para los zaragozanos y zaragozanas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de Zaragoza a convocar el Consejo Bilateral de Capitalidad en plazo máximo de un mes desde la investidura y toma de posesión del Gobierno de Aragón que resulte elegido tras las elecciones del 8 de febrero de 2026.

2. Instar al Gobierno de Zaragoza a incorporar, al menos, los siguientes asuntos al orden del día de dicho consejo y a implementar los acuerdos de este durante el presente año:

a. Revisión del Fondo de Capitalidad para que, en 2027, incorpore los incrementos en relación con los ingresos no financieros del Gobierno de Aragón, de acuerdo con la Disposición Transitoria 3ª de la ley de capitalidad.

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14719) MOCIÓN CONSEJO BILATERAL DE CAPITALIDAD	ID FIRMA	15114051	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. M PILAR BLAZQUEZ CASADO - APORTADOR				20 de enero de 2026	



b. Revisión del convenio económico – financiero de 2025 para que el incremento anual alcance los 1,5 millones de euros previstos en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley de Capitalidad.

c. Liquidar las obligaciones del Gobierno de Aragón en relación con el sellado del vertedero de Torrecilla de Valmadrid.

d. La firma de un convenio para la reversión en forma de inversiones por parte del Gobierno de Aragón de, al menos, un 70% de lo recaudado por el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos.

e. La firma de un convenio por el que el Instituto Aragonés del Agua comprometa aportación para la mejora de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad, de al menos un 70% de la recaudación del IMAR correspondiente a empresa y particulares de la ciudad de Zaragoza.

f. La creación de una mesa técnica Ecociudad – IAA para el estudio de alternativas para las actuales EDAR de La Cartuja y La Almozara de cara a asegurar el cumplimiento a medio plazo de las exigencias en materia de depuración de la nueva normativa europea, comprometiendo la adecuada participación del Gobierno de Aragón en la financiación de la misma.

g. La firma de un convenio para la climatización y adaptación de los centros escolares de infantil y primaria al cambio climático.

3. Instar al Gobierno de Zaragoza a conformar, en el plazo de un mes, una mesa técnica y política con presencia de todos los grupos políticos que conozca los trabajos previos de las mesas técnicas celebradas hasta ahora y defina el nuevo marco de relación Gobierno de Aragón – Ayuntamiento de Zaragoza para la próxima década, valorando la revisión y actualización de la ley dentro de la próxima legislatura.

En Zaragoza, a 20 de enero de 2026

Lola Ranera Gómez
Portavoz Grupo Municipal Socialista